Modelo de Contrato N°_____

Entre la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES PARA VOTACION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales para el Servicio de Impresión de Boletines de Votación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360815

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa *Llamado* N° 19/2019, convocado por la *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	82121507-014	Impresión de Papeletas de Votación para Consejo Superior Universitario, impreso a ambos lados, un solo color (negro), en papel comercial amarillo, tamaño 17x18cm.	UNIDAD	1	UNIDAD	
2	82121507-014	Impresión de Papeletas de Votación para Consejo Directivo, impreso a ambos lados, un solo color (negro), en papel obra primera blanco, tamaño 17x18cm.	UNIDAD	1	UNIDAD	
3	82121507-014	Impresión de Papeletas de Votación para Asamblea Universitaria, impreso a ambos lados, un solo color (negro), en papel comercial rosado, tamaño 17x18cm.	UNIDAD	1	UNIDAD	
4	82121507-014	Impresión de Papeletas de Votación para Tribunal Electoral Independiente, impreso a ambos lados, un solo color (negro), en papel comercial verde, tamaño 17x18cm.	UNIDAD	1	UNIDAD	
5	82121507-012	Formulario para inscripción en el Registro Cívico Universitario Permanente, numeración correlativa en talonarios x 100uni. Para Docentes, color blanco, troquelado. Tamaño 21cm. De Largo x 9cm. De Ancho	UNIDAD	1	TALONARIO	
6	82121507-012	Formulario para inscripción en el Registro Cívico Universitario Permanente, numeración correlativa en talonarios x 100uni. Para No Docentes, color Verde Claro, troquelado. Tamaño 21cm. De Largo x 9cm. De Ancho	UNIDAD	1	TALONARIO	
7	82121507-012	Formulario para inscripción en el Registro Cívico Universitario Permanente, numeración correlativa en talonarios x 100uni. Para Estudiantes, color Amarillo Claro, troquelado. Tamaño 21cm. De Largo x 9cm. De Ancho	UNIDAD	1	TALONARIO	
					****Precio total:**	

***Monto mínimo**	**Gs. 5.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 10.000.000.-**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad de la Ciudad de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.